

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

AUTOR: PAULA ANDREA HERNÁNDEZ



San Marcos

Introducción	3
Historia de la educación ambiental.	4
Contexto internacional	5
Contexto nacional	11
Educación ambiental conceptos básicos.	13
Evolución del concepto de educación ambiental.	13
Objetivos de la educación ambiental	14
Soportes de la educación ambiental	16
Orientaciones en la educación ambiental	17
Criterios y principios de la educación ambiental	18
Criterios de la educación ambiental	18
Principios de la educación ambiental	19
Tratados internacionales en educación ambiental	21
Legislación nacional en educación ambiental	24
Objetivos de la política nacional de educación ambiental	25
Generales	25
Específicos	26
Estrategias	28
Normas ambientales colombianas en educación ambiental.	28
Bibliografía	32

Historia de la educación ambiental



Contexto internacional

En la década de los años sesenta se hace evidente el daño a la naturaleza por causa de la actividad humana su industria y agricultura intensiva, lo cual abrió el debate sobre la protección y el manejo ético y responsable de los recursos naturales. Un libro que marcó la pauta en este debate fue "La primavera silenciosa" de la bióloga estadounidense Rachel Carson publicado en 1962 (Bermúdez, 2003).

Para Garza (2009) el libro "La primavera silenciosa" es una obra literaria y científica de referencia obligada en el ambientalismo mundial, ya que fue la primera declaración pública sobre el efecto negativo de los plaguicidas en el ambiente, lo cual iba en contravía a los intereses de los agricultores, los industriales, numerosos científicos y hasta del gobierno de la época, esto le costó a Carson ser acusada de alarmista y múltiples demandas legales, al final el tiempo y las pruebas de descargo aportadas por otros científicos le dieron la razón. En la actualidad el libro "La primavera silenciosa" es considerado como uno de los 100 libros de ciencia más importantes del siglo XX (Garza, 2009).

En 1972 el informe del Club de Roma titulado "Los Límites del crecimiento", desarrollado bajo la dirección del profesor Dennis L. Meadows hizo énfasis en la urgencia de establecer límites al consumo, cuestionando el crecimiento ilimitado, implícito en el sistema político y económico de esa década y las décadas futuras. (Bermúdez, 2003)

También en 1972 se realizó, la Conferencia de Estocolmo sobre medio ambiente humano organizada por la Organización de la Naciones Unidas. En relación a aporte

de la conferencia Bermúdez (2003) afirma: "fue vincular la problemática ambiental a la esfera social y cultural, relacionándola con la pobreza y destacando la necesidad de mayores oportunidades a países "pobres" para alcanzar el desarrollo" (p.27).

En el marco de la Conferencia de Estocolmo se constituyó el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, entidad internacional responsable de la protección del entorno, incluida la educación ambiental. Además en dicha conferencia, se crea el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), el cual, según Bedoy (2002) afirma: "pretendía aunar esfuerzos y optimizar información, recursos e investigaciones en materia de educación ambiental para extender el conocimiento este campo de la ciencia" (García, 2005).

DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO

1	El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.
2	La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.
3	El hombre debe hacer constantemente recapitulación de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando.
4	En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo.
5	El crecimiento natural de la población plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio, y se deben adoptar normas y medidas apropiadas, según proceda, para hacer frente a esos problemas.
6	Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que puedan tener para el medio.
7	Para llegar a esa meta será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común.

Tabla 1

Fuente: Organización de las Naciones Unidas 1972

on el fin de que América Latina asumiera una posición en relación a las teorías y prácticas de la educación ambiental y en respuesta al informe del Club de Roma, en 1974 el PNUMA y la Unesco convocaron, en Cocoyoc, México, al seminario sobre “Modelos de Utilización de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Estrategias de Desarrollo”. González (2001) afirma:

”

La problemática ambiental es vista más como una problemática socioeconómica, cultural y política que como problemática ecológica... Además se criticó el modelo de desarrollo dominante y se avanzó en la búsqueda de modelos alternativos que combatieran las desigualdades sociales que induce dicho desarrollo... También se cuestionó el consumismo de las naciones desarrolladas y la inequidad internacional, así como se insistió en la necesidad de considerar las características culturales y ecológicas de cada región. (p.145).

Luego en 1976, la UNESCO propuso en la Conferencia internacional de Nairobi en Kenia, la creación del Programa internacional de educación ambiental, liderado por la UNESCO y el PNUMA. Es así como en el marco de este programa se define el concepto de medio ambiente como “la interacción entre el medio social y natural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo”. (Bermúdez, 2003, p.28)

En 1977 en Tbilisi antigua URSS se realizó la primera conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, en la cual de acuerdo a Bermúdez (2003) se acordó incluir la educación ambiental en la formación de todas las personas y la sociedad. En la definición del objetivo de la conferencia Reyes (2006) afirma: “que fue la adquisición de conocimientos, competencias y valores a través de la toma de conciencia acerca de la interdependencia individuo-medioambiente, y el estímulo del sentido de responsabilidad y solidaridad”. (p.66).

El Primer Seminario sobre Universidad y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe se realizó en Bogotá en 1985, organizado por la Red de Formación Ambiental, en cooperación con la UNESCO y el PNUMA, en el cual se exploraron las problemáticas frente a la articulación del saber ambiental en las ciencias naturales, sociales, tecnológicas, de la salud y el diseño en el contexto universitario (Leff, 1991).

Posteriormente en el Congreso sobre Educación y Formación Ambiental, realizado en Moscú en 1987 bajo la batuta del PNUMA y la UNESCO se llegó al conceso de implementar la educación ambiental a nivel curricular. Además se amplió el concepto de educación ambiental como “el proceso en el cual los individuos y las colectividades

se hacen conscientes de su entorno, para actuar y resolver los problemas presentes y futuros”. (Bermúdez, 2003, p29)

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en el año de 1992, hizo grandes aportes frente al tema de la educación ambiental, como la Agenda 21, la cual en su capítulo 36, fortalece la educación ambiental a través de su reorientación hacia el desarrollo sostenible, la capacitación y la toma de conciencia (García, 2005).

En 1996 el informe de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, “La educación encierra un tesoro”, dirigido por Jacques Delors, estructuró la educación a través de cuatro pilares, para lo cual Delors (1996) afirma:

”

La educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. (p.91).

1 APRENDER A CONOCER

Tiene relación con un proceso de aprendizaje que nos permite entender el entorno en que vivimos para descubrirlo y valorarlo, despertando la curiosidad intelectual y la capacidad de análisis y crítica, así como el placer de descubrir y comprender.

2 APRENDER A HACER

Tiene que ver con el desarrollo de habilidades y destrezas para poner en práctica el conocimiento adquirido. Aprender un oficio para desempeñarnos como seres sociales. Está vinculado con la productividad y el trabajo, y hace parte de la política económica y las metas de desarrollo.

3 APRENDER A VIVIR JUNTOS

Hace referencia a la necesidad de reconocimiento de los otros, de la autoridad, del respeto y de la valoración a la diferencia, del valor de la diversidad, del dialogo de saberes. Es muy importante como elemento fundamental de la convivencia social y la responsabilidad ciudadana.

4 APRENDER A SER

Nos lleva a un aprendizaje sobre nosotros mismos sobre nuestra responsabilidad frente al entorno y a los otros. Es la búsqueda del sentido de lo que somos y analizamos ser, como individuos y como sociedad.

En 1997 se llevó a cabo la conferencia internacional sobre educación ambiental en Tesalónica Grecia, cuyo objetivo fue fortalecer la educación ambiental desde la sostenibilidad. Tres años más tarde en la ciudad de Santiago de Compostela España se realizó la reunión internacional de expertos en educación ambiental, espacio que promovió la nueva visión de la educación ambiental de cara al siglo XXI (Bermúdez, 2003).

De acuerdo a Bermúdez (2003) en el contexto Latinoamericano para el año de 1997 se desarrolló el segundo congreso iberoamericano de educación ambiental en la ciudad de México, donde la educación ambiental fue vista desde un estadio político a través del cual la sociedad puede alcanzar la sustentabilidad en términos de justicia ambiental y social. En el año 2000, en Caracas Venezuela tuvo lugar el tercer encuentro iberoamericano sobre educación ambiental, bajo el lema "Pueblos y caminos hacia el desarrollo sostenible", espacio en el cual se analizó el carácter intercultural de la educación ambiental.

La cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo Sudáfrica en 2002, en su declaración prioritariamente se comprometió a:

”

Edificar una sociedad humana global, equitativa, solícita y consciente de la necesidad de dignidad humana para todos. Además asumió la responsabilidad colectiva de impulsar y fortalecer en los ámbitos local, nacional, regional y global, los fundamentos del desarrollo sostenible: desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental. (Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, 2002).

Figura 1. Pilares de la educación informe
"La educación encierra un tesoro"
Fuente: Adaptado de Bermúdez 2003

Sin embargo, de acuerdo a Bermúdez (2003) el balance sobre los resultados de la cumbre es pobre en términos de metas, propuestas y plazos establecidos para su cumplimiento. Sin mencionar que el plan de acción aprobado se cumple a media marcha, ya que, no implica sanciones por incumplimiento.

DÉCADA	TEMÁTICA AMBIENTAL	HECHOS AMBIENTALES IMPORTANTES	EDUCACIÓN AMBIENTAL	EVENTOS DESTACADOS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
SESENTA Y SETENTA	<ul style="list-style-type: none"> • Preocupación creciente por la contaminación del aire, del agua, de los alimentos, así como por la desaparición de especies animales y la conservación de espacios naturales de gran valor ecológico. • Se llama la atención sobre los límites de los recursos naturales. • Se prioriza la búsqueda de soluciones técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del libro La primavera silenciosa en 1962. • Publicación del informe los límites del crecimiento en 1972. • Se presenta en el mundo la crisis del petróleo y recesión económicas en 1973. • Ocurre el incidente nuclear en ThreeMile Island en USA en 1979. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone educar para conservar la naturaleza. • La educación formal forma en valores para la conservación del ambiente. • Se dan orientaciones metodológicas en educación ambiental, que vinculan la práctica con las problemáticas ambientales locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de Estocolmo Suecia sobre Medio Ambiente Humano en 1972. • Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA en 1973. • Plan Internacional de Educación Ambiental PIEA en 1973. • Seminario de Cocoyoc México en 1974. • Seminario y declaración de Belgrado en 1975. • Conferencia de Tbilisi antigua URSS sobre educación ambiental en 1977.

Tabla 2. Década de los años sesenta y setenta
Fuente: Bermúdez 2003

DÉCADA	TEMÁTICA AMBIENTAL	HECHOS AMBIENTALES IMPORTANTES	EDUCACIÓN AMBIENTAL	EVENTOS DESTACADOS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
OCHENTA	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen indicios de grave alteración en los sistemas y procesos ecológicos básicos para el equilibrio de la biosfera, que se asocian con la actividad humana sobre el medio. • Los problemas ambientales traspasan las fronteras y se reconoce su incidencia global, así como la incidencia del modelo económico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ocurre el escape químico en Bhopal India en 1984. • Ocurre el escape nuclear de Chernobyl en 1985. • Se presentan los primeros informes sobre disminución de ozono estratosférico y sobre el efecto invernadero en 1984. • Se firma el Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono en 1987. • Se publica el informe nuestro futuro común en 1987. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se busca educar para concientizar a toda la población sobre los problemas ambientales de la aldea global. • La formación en nuevos valores y prácticas amigables al ambiente pasan a ser propósitos fundamentales. • Se busca dar base a la práctica educativa mediante fundamentos científicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primera estrategia mundial para la conservación de la unión internacional para la conservación de la naturaleza en 1980. • Conferencia y declaración de Nairobi en 1982. • Congreso internacional sobre educación y formación ambiental en Moscú en 1987.

Tabla 3. Década de los años ochenta
fuente: bermúdez 2003

DÉCADA	TEMÁTICA AMBIENTAL	HECHOS AMBIENTALES IMPORTANTES	EDUCACIÓN AMBIENTAL	EVENTOS DESTACADOS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
NOVENTA Y AÑOS 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace necesario adoptar medidas que impidan superar los límites de resiliencia del ecosistema. • La crisis ambiental va unida a una crisis de valores y cultural. • Las alternativas conducen a reformular con criterios de equidad los beneficios y los costos ambientales entre la sociedad mundial. • Se hace necesario un cambio económico, político y tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • La distancia económica entre el norte y el sur se duplica. • Cumbre de rio sobre medio ambiente y desarrollo en 1992. • Se publica el informe más allá de los límites del crecimiento en 1992. • Fracasa conferencia de cambio climático en Kioto Japón en 1997. • Conferencia mundial sobre desarrollo sostenible en Johannesburgo en 2002. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se privilegia la educación ambiental como formación ética, política y social, para enfrentar la crisis ambiental que es cada vez más compleja. • Se propone formar ciudadanos responsables frente a su entorno para buscar soluciones a nivel local y global. • Se vincula la educación ambiental con la visión compleja para lograr la sustentabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente en Brasil en 1992. • Foro global de ONG y tratado sobre educación ambiental para sociedades sustentables y para la responsabilidad global en Rio de Janeiro Brasil en 1992. • Informe de la UNESCO de la comisión internacional sobre educación para el siglo XXI, la educación encierra un tesoro en 1996. • Conferencia internacional medio ambiente y sociedad: educación y sensibilización para la sostenibilidad en Tesalónica Grecia en 1997. • Reunión internacional de expertos en educación ambiental. Xunta de Galicia UNESCO, España en 2000, donde se establecen nuevas propuestas para la acción ambiental de cada al siglo XXI.

Tabla 4. Década de los años noventa y 2000
Fuente: Bermúdez 2003

Contexto nacional

Como lo menciona Bermúdez (2003) en Colombia desde hace varias décadas se han implementado programas de educación ambiental desde el ámbito estatal y privado buscando sensibilizar y concienciar a las comunidades sobre los graves problemas ambientales del planeta y del país en particular. Ejemplo de ello es el decreto 1337 de 1978 del Ministerio de Educación, que reglamenta los cursos de ecología para la educación formal a nivel nacional.

Sin embargo las iniciativas nacionales en educación ambiental han sido dispersas, pobremente articuladas y faltas de estrategia en el sentido de ser coherentes y organizadas como eje integrador de las políticas institucionales y de la acción ciudadana. Lo anterior denota la ausencia de propuestas y metodologías claras frente a la diversidad y complejidad del tema a nivel nacional y regional (Bermúdez, 2003).

Para Bermúdez (2003) es importante reconocer las condiciones favorables para la educación ambiental en el país, en el marco de la expedición del Código Nacional de Recursos Naturales de 1974, la Constitución Nacional de 1991, la ley 99 de 1993 de medio ambiente, la ley General de Educación, 115 de 1994 y la ley 70 de 1993 de comunidades negras. Las cuales han fortalecido el trabajo en educación ambiental en términos normativos, institucionales, de obligatoriedad y diversidad cultural.

Un gran logro de coordinación interinstitucional e intersectorial, en el tema de la educación ambiental en Colombia fue la aprobación en 2002 de la Política Nacional de Educación Ambiental, concertada entre los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente. Cuya misión es:

La formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas éticos frente a la vida y frente al ambiente, responsables en la capacidad para comprender los procesos que determinan la realidad social y natural. De igual forma en la habilidad para intervenir participativamente, de manera consciente y crítica en esos procesos a favor de unas relaciones sociedad-naturaleza en el marco de un desarrollo sostenible, donde los aspectos de la biodiversidad y la diversidad cultural de las regiones sea la base de la identidad nacional. La Educación Ambiental como propiciadora del desarrollo sostenible deberá concretarse en expresiones múltiples donde los principios de democracia, tolerancia, valoración activa de la diversidad, descentralización, participación y demás formas en que los individuos y los colectivos se relacionan entre sí, con los otros y con sus ecosistemas, favorezcan la existencia con calidad de vida” (Política Nacional de Educación Nacional, 2002)

En el marco de la ley 99 de 1993 de medio ambiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

”

Es el ente rector a nivel nacional de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible” (Ministerio de Medio Ambiente, 1993).

En ese orden de ideas, actualmente el Ministerio tiene entre sus metas la inclusión de la educación ambiental, como aporte en la construcción de la sustentabilidad de las comunidades locales y regionales, así como en la conservación de los sistemas naturales y los ecosistemas vitales. Hoy en día el Ministerio cuenta con una oficina de educación y participación, la cual trabaja en la implementación y fortalecimiento de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental.

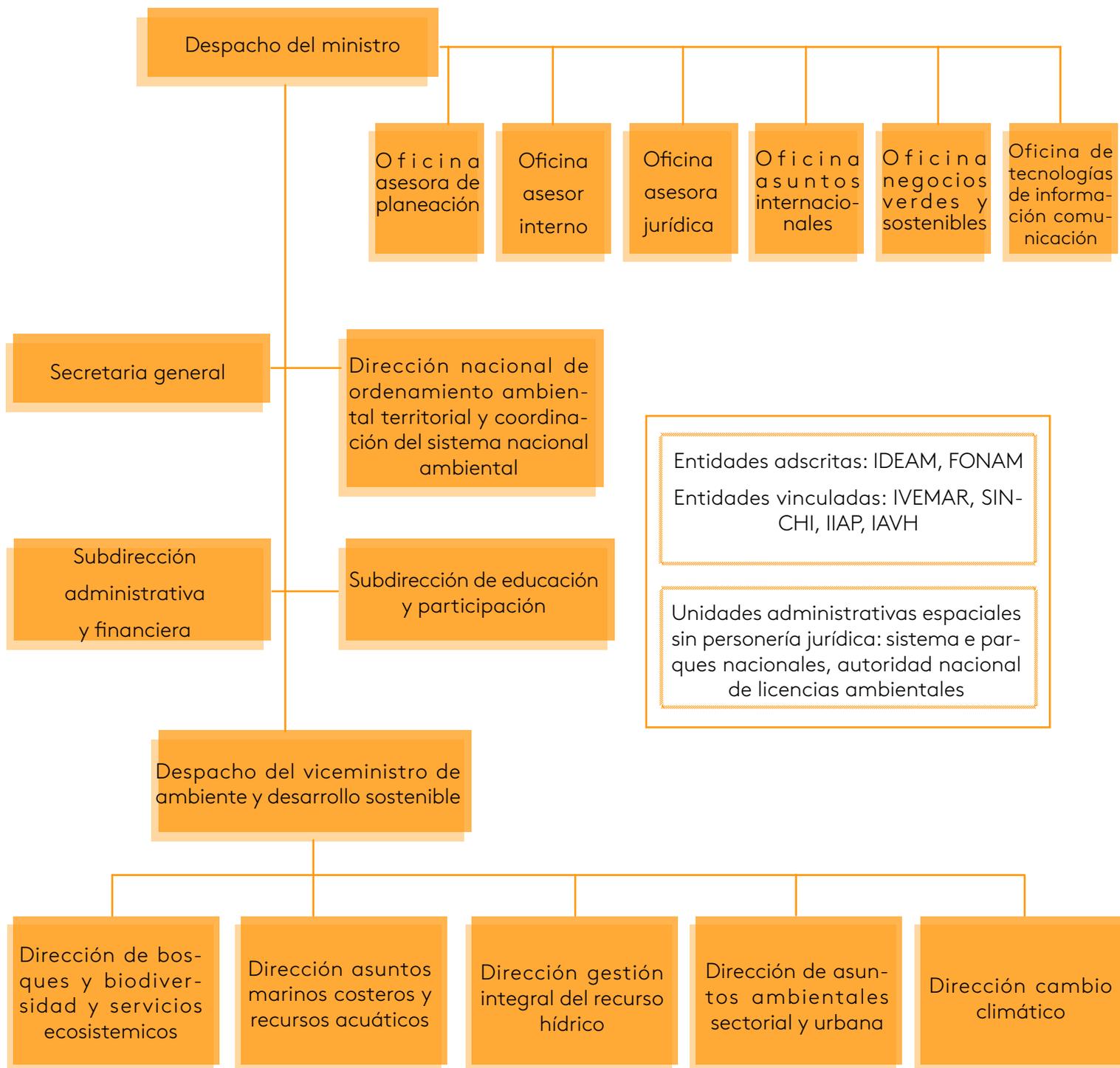


Figura 2. Organigrama oficina de educación y participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fuente: Propia

Educación ambiental conceptos básicos

Evolución del concepto de educación ambiental

De acuerdo a Serantes (2010) la educación ambiental tiene su origen a finales de la década de los años 50's, como una estrategia formación y de acción directa frente a la crisis ambiental que vivía el planeta en ese momento. Y su evolución está relacionada con los conceptos de naturaleza, ecología, medio ambiente y eco-desarrollo.

El concepto de naturaleza, ha ido evolucionando de una idea vinculada al mundo de los dioses y de lo mágico, pasando por la "revolución científica" empeñada en "desenmascarar" las leyes que rigen el orden natural, hasta etapas de conquista, dominación y ruina a partir de la "revolución industrial", para finalmente entenderla como un valor en sí mismo imprescindible de conservar. Serantes (2010). En este contexto la educación ambiental se enfoca en las características de la naturaleza, en poner nombre a los seres y en los fenómenos que rodean al ser humano, describirlos, medirlos, clasificarlos... Haciendo hincapié en contenidos positivistas, el fin de comprender los procesos para conseguir conservar los recursos y ecosistemas vitales. Serantes(2010).

Luego como lo menciona (Serantes, 2010) viene el concepto de ecología, el cual además de estudiar a los seres vivos se interesa por las relaciones de interdependencia de estos en espacios y tiempos concretos. Así desde la perspectiva educativa el entorno natural se ve como un recurso para el desarrollo pleno del ser humano; donde su interés se centrará en la didáctica y las metodologías; y su objetivo en sensibilizar a través de programas de capacitación y

prevención; esta etapa es muy creativa en ¿? métodos, recursos y estrategias de acción; además coincide con la aparición de programas internacionales de educación ambiental liderados por la UNESCO.

Más tarde el concepto en boga es medio ambiente, que ira del naturalismo a lo socio-ambiental analizando los efectos negativos de la acción antrópica sobre la naturaleza. En esta etapa toma fuerza la institucionalidad con la creación de ministerios, secretarías y gabinetes de medio ambiente en la mayoría de países del mundo. En el marco de la educación ambiental se promueve la participación ciudadana así como la ética ambiental; y el discurso se centra en el desarrollo sostenible y se ponen en marcha varias estrategias nacionales de educación ambiental (Serantes, 2010).

Siguiendo a Serantes (2010) en la actualidad un concepto con mucha fuerza es ecodesarrollo que desde su posición crítica "aúna el conocimiento sobre las de las personas y comunidades, así como de su ética frente a las problemáticas ambientales". Al mismo tiempo, la educación ambiental en una posición más crítica busca superar la institucionalidad internacional debido a la influencia del modelo neoliberal, que propone una "educación para el desarrollo sostenible", resurgiendo como protagonistas los movimientos sociales, que basan sus acciones en la protección y lucha por los ecosistemas vitales así como de las comunidades tradicionales locales (Serantes, 2010).

Es importante aclarar como lo menciona Serantes (2010) que la "educación para el desarrollo sostenible", entiende la educación ambiental "como un compromiso por un desarrollo ecológicamente más racional, socialmente más justo y económicamente viable". (pp.99).

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa Emergente
Concepto Dominante	Naturaleza	Ecología	Medio Ambiente	Eco-Desarrollo
Concepto De Medio Natural	Objeto De Estudio	Recurso De Aprendizaje	Valor	Escenario De Acciones
Fin Educativo	Comprender	Sensibilizar	Cambiar	Participar
Énfasis	Contenidos	Metodología	Valores	Acciones
Educación Ambiental	Sobre El Medio	En El Medio	Para El Medio	Con El Medio

Tabla 5. Evolución del concepto de educación ambiental
Fuente: Serantes 2010

Objetivos de la educación ambiental

Para definir los objetivos de la educación ambiental Sauv  (1999) propone analizar las tres esferas de interrelaciones:



Figura 3. Interrelaciones en la construcci n del objetivo de la educaci n ambiental
Fuente: Sauv  1999

- La primera esfera del “yo”. Es la zona donde se desarrolla la identidad, autonomía y responsabilidad personal, es allí donde las personas aprenden a aprender.
- La segunda, la de la alteridad, el reconocimiento del otro. En ésta zona se desarrollan acciones relacionadas con la cooperación, las relaciones interculturales, la paz, la democracia, los derechos humanos y la solidaridad.
- La tercera esfera, donde se ubica la educación ambiental es la esfera de las relaciones con el ambiente biofísico, es decir, con los otros seres vivos (alteridad ampliada, el otro ya no es solo humano sino que refiere a la diversidad de todas las formas de vida), los elementos biofísicos y fenómenos de los ecosistemas.
- “Profundizar el proceso de democratización del conocimiento, ya que éste es sustancia insustituible para que las sociedades reflexionen y se posicionen ante problemáticas que afectan sus condiciones de vida y dignidad.(p37)
- “Conocimiento y acción van juntos en la propuesta pedagógica con fines y logros que permitan una vida digna para todos, con la supervivencia de un planeta donde la equidad social y la biodiversidad muestren los límites de lo que podrá o no seguir siendo admisible ecológica y humanamente”. (p37)

En este sentido Caride y Meira (2000) proponen los siguientes objetivos de la educación ambiental:

“Una aproximación significativa al conocimiento de las realidades ambientales, que ya sabemos incluye a la sociedad, estimadas en su complejidad, permitiendo responder a problemáticas sobre el consumismo, las contradicciones del desarrollo o las incongruencias que se adoptan muchas veces en el plano político y especialmente económico en materia ambiental”. (p37)

- “Promover la toma de conciencia – personal y colectiva- que reconoce la pluralidad y diversidad, en contraposición a la homogeneización de la cultura, el denominado pensamiento único”.(p37)



Instrucción

Finalmente, se recomienda reconocer que antes de cerrar el presente apartado, se reconozca y apropie los objetivos de la educación ambiental propuestos en el documento la Carta de Belgrado, debido a que este antecede lo aportado por los autores citados en este apartado. Ingresar al siguiente link para realizar la siguiente lectura:

<https://goo.gl/Jfpska>

A continuación lo invitamos a realizar la actividad control de lectura.

Soportes de la educación ambiental

La Educación ambiental como lo propone Bermúdez (2003) requiere de tres soportes fundamentales para lograr sus objetivos:

La investigación que aporta el conocimiento del entorno, la participación ciudadana que forma a los individuos para participar en procesos de gestión y la coordinación interinstitucional e intersectorial que viabiliza la articulación para lograr objetivos comunes. (p.39)



Figura 4
Fuente: Bermúdez 2003

- Investigación

El conocimiento del entorno natural, social y cultural, genera un cambio de actitud que permite fortalecer la escala de valores y la ética ciudadana, logrando en los individuos y comunidades tomar decisiones para la solución de los problemas ambientales de forma responsable. Pero estos cambios solo son posibles con un conocimiento profundo de la realidad, a través de procesos permanentes de investigación,

haciendo de esta un pilar fundamental en el avance y consolidación de la educación ambiental. Además la investigación en el área ambiental vista como un “diálogo de saberes”, abre formas diferentes de considerar la biodiversidad y tradicionales culturales. Por otro lado es necesario adelantar investigaciones interdisciplinarias, que permitan adentrarse en el terreno de la complejidad y al mismo tiempo brinden herramientas para dar respuestas a los graves problemas ambientales que viven las localidades y regiones. Y no menos importante es la consolidación de equipos de investigación con propuestas creativas y novedosas que respondan a los retos planteados actualmente, por la sociedad globalizada de hoy (Bermúdez, 2003).

- Participación

Para Bermúdez (2003) “la participación es un concepto político que permite a la ciudadanía ser parte en la toma de decisiones en las diferentes dimensiones que le atañen”. En este sentido, “la participación constituye un proceso continuo, colectivo y de largo plazo, que permite a los actores acopiar y procesar la información y convertirla en decisiones concretas dentro de procesos determinados”. (Ministerio del Medio Ambiente, 1999 p.86) En la participación es importante la información, ya que, otorga poder a las comunidades en la toma de decisiones acertadas frente a sus problemas ambientales y les permite ser actores en la construcción de su propia realidad. Además es importante capacitar en un nuevo modelo de ciudadano, que intervenga en la identificación de problemas, formule, ejecute, asesore y evalúe las alternativas de solución, porque son las comunidades locales las directamente afectadas por los problemas ambientales (Bermúdez, 2003).

- Coordinación interinstitucional e intersectorial

Para Bermúdez (2003) la coordinación Interinstitucional e Intersectorial permite mejores resultados, a través de la concertación de los diferentes sectores e instituciones, uniendo esfuerzos alrededor de objetivos comunes. La coordinación permite optimizar los recursos humanos y financieros de las diferentes instituciones y sectores para lograr mejores resultados en los procesos de educación ambiental.

Orientaciones en la educación ambiental

En relación a la educación ambiental Bermúdez afirma:

”

Es un nuevo campo de conocimiento y de quehacer pedagógico que requiere como condición básica la interdisciplina, la investigación, la participación y la coordinación intersectorial e interinstitucional. Se ubica en un espacio geográfico y en un tiempo histórico determinado y presenta diferentes enfoques e interpretaciones de acuerdo al contexto ambiental. (p.44)

De acuerdo a lo anterior la autora propone a las siguientes orientaciones de la educación ambiental:

- Orientación ecologista: la educación ambiental debe privilegiar a través del currículo, el conocimiento, el análisis del ecosistema y sus leyes; es decir, el estudio de la ecología.
- Orientación tecnológica: La educa-

ción ambiental debe orientarse a la capacitación y desarrollo de habilidades tecnológicas para solucionar los impactos ambientales.

- Orientación economicista: la educación ambiental se propone incorporar en el currículo las externalidades, para que los impactos en el medio ambiente se vean reflejados en los análisis de mercado.
- Orientación política: la educación ambiental tiene un papel fundamental en la estrategia de cambio cultural, buscando aportar elementos para la construcción de una sociedad alternativa.

Suvé (1994), por su parte propone diferentes perspectivas de la educación ambiental, derivadas de la relación directa entre el concepto de ambiente y de educación, así que plantea las siguientes perspectivas con el fin de focalizar el accionar y práctica de la educación ambiental:

- Una perspectiva ambientalista. Orientada a resolver problemas ambientales de las comunidades, basándose en la eco-gestión, con el propósito de lograr optimizar la calidad de vida de sus habitantes.
- Una perspectiva educativa. Basada en el desarrollo personal y de las colectividades en su interacción con el ambiente, promoviendo valores de autonomía, solidaridad y responsabilidad con el entorno.
- Una perspectiva pedagógica. Que rescata y privilegia la eco-pedagogía como una construcción colectiva de conocimiento analítico, significativo y útil a la sociedad.

Criterios y principios de la educación ambiental

Criterios de la educación ambiental

De acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental de 2002 todo trabajo en educación ambiental debe contar con los siguientes criterios:

- Debe ser interinstitucional e intersectorial, el trabajo en educación ambiental no corresponde a un solo sector sino que debe hacerse coordinadamente entre los diferentes sectores y miembros de la sociedad y/o comunidades.
- Es interdisciplinaria, debe ser integral y buscar la confluencia de las diferentes ramas del conocimiento de manera coordinada alrededor de problemas y potencialidades específicos.
- Debe ser intercultural, para su desarrollo es fundamental el reconocimiento de la diversidad cultural y el intercambio y el diálogo entre las diferentes culturas.
- Debe propiciar la construcción permanente de una escala de valores que les permita a los individuos y a los colectivos relacionarse de manera adecuada consigo mismos, con los demás seres humanos y con su entorno natural.
- Debe ser regionalizada y participativa, es decir, que debe tener en cuenta las necesidades de las comunidades locales y regionales, atendiendo a sus propias dinámicas.
- Con perspectiva de género y propender por la igualdad y la equidad entre los géneros, esto significa que en los proyectos ambientales educativos deben participar equitativamente los hombres y las mujeres en lo que se refiere a la planeación, ejecución, asignación de recursos, manejo de la información y toma de decisiones.

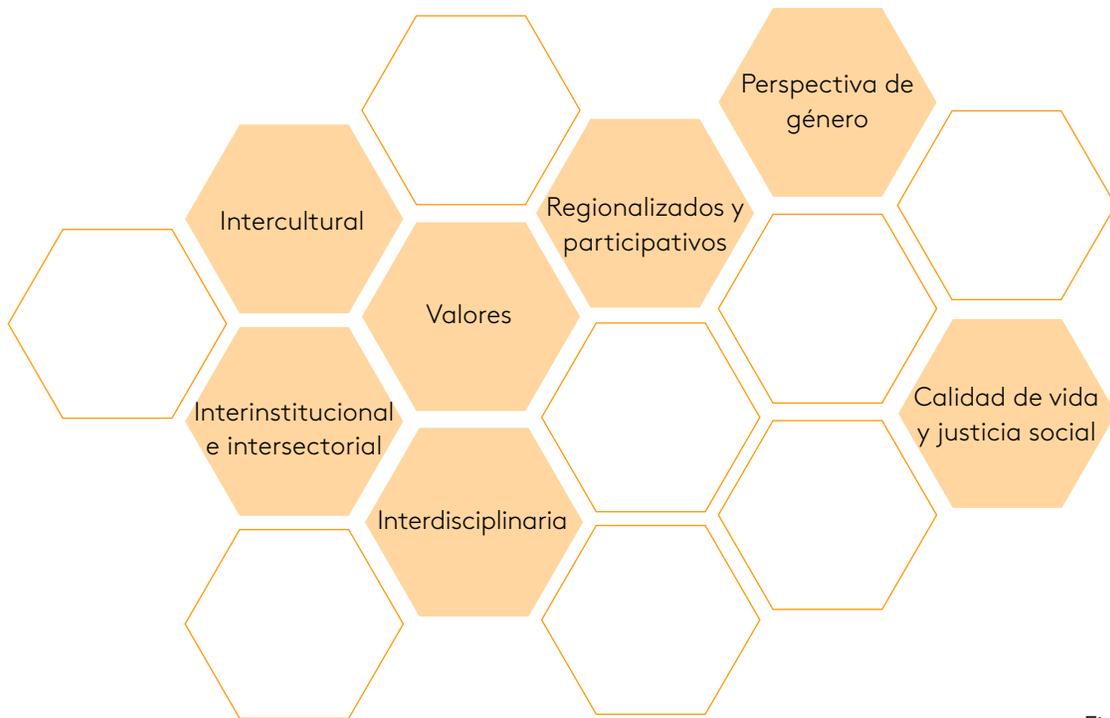


Figura 5.
Fuente: Propia

Principios de la educación ambiental

- De acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental de 2002, todo trabajo en educación ambiental integra los siguientes principios:
- Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el marco del desarrollo sostenible.
- Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente ofreciendo los medios y herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales.
- Generar en quien la recibe la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades de sus entornos, atendiendo a sus dinámicas locales y regionales.
- Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.
- Preparar tanto a individuos y colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar

la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana.

- Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género ya que para el desarrollo de proyectos educativo ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales.
- Contribuir en la construcción de una cultura participativa y sustentarse en principios de equidad donde la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada.



Lectura recomendada

Se invita al estudiante hacer una revisión amplia de los temas y subtemas que aborda la Política Nacional de Educación Ambiental con el fin ampliar el conocimiento de las directrices políticas que en materia de educación se debe aterrizar al momento de implementar programas y proyectos a nivel institucional y local.

Política nacional de educación ambiental SINA

Ministerio del Medio Ambiente., y Ministerio de Educación Nacional

Tratados internacionales en educación ambiental



El término “educación ambiental” comienza a utilizarse a finales de la década de 1940, como resultado de los primeros informes mundiales que alertaban sobre la crisis ambiental del planeta. A partir de allí el concepto de educación ambiental fue evolucionando en paralelo con el concepto de ambiente (Melillo, 2010).

- 1948

Surge la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y se emplea por primera vez el término “educación ambiental” en el marco de la celebración de la conferencia para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, promovida por la UICN en la ciudad de París (Melillo, 2010).

- 1971

Siguiendo a Melillo (2010) “El programa el hombre y la biosfera MAB desarrolla las bases para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, y para mejorar la relación ser humano- naturaleza”.

- 1972

El Club de Roma presenta su informe “Los límites del crecimiento”, el cual evidenciaba que la naturaleza es “limitada”, en sus recursos disponibles y en su capacidad de amortiguar impactos ambientales, poniendo entre dicho la idea de un crecimiento ilimitado (Melillo, 2010).

Por otro lado en Estocolmo Suecia se celebra la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano, también conocida como primera cumbre de la tierra. La cual, de acuerdo a Melillo (2010) trató de vincular las políticas ambientales a las políticas de desarrollo, entendido éste

en un sentido integral. Además, se puso en marcha instrumentos técnicos e institucionales para la vigilancia, el control y la gestión del ambiente.

Es importante mencionar el principio 19 de la declaración de Estocolmo, ya que, hace mención de la educación en relación con el ambiente “es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado”, con el objetivo de generar un comportamiento responsable en cuanto al manejo y protección del medio (Melillo, 2010).

Además en su recomendación Numero 96 aconseja: “Adoptar medidas para implementar un plan internacional de educación ambiental, de enfoque interdisciplinario, en la educación formal y no formal, que abarque todos los niveles del sistema educativo” (ONU, 1992).

Otro gran logro fue la designación del 5 de junio como “Día mundial del medio ambiente” por parte de la Asamblea General de la ONU, a través de su resolución N° 2994 (XXVII), con el propósito de “hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente” (ONU, 1992).

- 1973

Como resultado de la conferencia de Estocolmo se crea el programa de Naciones Unidas para el medio ambiente (Melillo, 2010).

- 1975

Siguiendo a Melillo (2010) se lanza el Programa internacional de educación ambiental (PIEA). UNESCO/PNUMA. Que propone:

- Toma de conciencia a nivel internacional.
- Clarificación de conceptos y métodos.
- Incorporación de la dimensión ambiental en las prácticas educativas.
- Formación del profesorado.
- Desarrollo de contenidos y material.

Además se realiza el Seminario Internacional de Educación Ambiental UNESCO – PNUMA. Belgrado, Yugoslavia. Espacio que da como resultado la “Carta de Belgrado”, que establece las siguientes recomendaciones, de acuerdo a Melillo (2010):

- Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia respecto al ambiente.
- Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del ambiente en su totalidad de sus problemas y de la relación hombre- naturaleza.
- Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales e interés por el ambiente.
- Descubrir y cultivar las aptitudes

de las personas para resolver problemas ambientales, por sí mismas y colectivamente.

- Desarrollar la capacidad de evaluación en las personas y grupos sociales, frente a los programas de educación ambiental.
- Estimular la participación, ayudando a las personas y a los grupos sociales, a profundizar su sentido de responsabilidad y actuación.

- 1977

Se celebra la Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental en Tbilisi antigua URSS. Cuyo documento final enmarca los principios pedagógicos de la educación ambiental, así como sus orientaciones en el ámbito nacional e internacional (Melillo, 2010).

- 1987

- De acuerdo a Melillo (2010) se lleva a cabo el Primer Congreso internacional sobre educación y formación sobre medio ambiente en Moscú, el cual reformula el concepto de educación ambiental y lo entiende como:

”

Un proceso permanente, que ha de estar presente a lo largo de toda la vida, dirigido a que los individuos y comunidades adquieran: conciencia, conocimientos, valores, destrezas y experiencia sobre el medio y capacidad para actuar en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. (Melillo, 2010, p32).

- 1992

Siguiendo a Melillo (2010) se realiza la Conferencia de las Naciones Unidas para el medio ambiente y el desarrollo Río de Janeiro, Brasil. En su declaración en el capítulo 36 de la Agenda 21 dice lo siguiente con relación a la educación ambiental:

”

La educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo... Tanto la educación académica como la no académica son indispensables para modificar las actitudes de las personas de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordarlos... La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones (Agenda 21, 1992).

- 2002

Se celebra la Cumbre Mundial de desarrollo sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica. El mundo entero tenía muchas expectativas frente a su accionar e incidencia en las naciones en relación a la protección de la naturaleza. (Melillo, 2010) Sin embargo, de acuerdo a Bermúdez (2003) el balance sobre los resultados de la cumbre es pobre en términos de metas, propuestas y plazos establecidos para su cumplimiento. Sin mencionar que el plan de acción aprobado se cumple a media marcha, ya que, no implica sanciones por incumplimiento.

Legislación nacional en educación ambiental

En Colombia se han realizado importantes esfuerzos legislativos en materia de educación ambiental que han dado lugar a la formulación e implementación de instrumentos así como de espacios formativos y de proyección para el manejo adecuado del ambiente. Entre estos instrumentos se puede citar el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, expedido en 1974, el cual en su título II sobre acción educativa, uso de medios de comunicación social y servicio nacional ambiental, plantea las disposiciones relacionadas con la educación ambiental en el sector formal (Torres, 2002).

El Decreto 1337 de 1978, reglamento dichas disposiciones, sin embargo de acuerdo a Torres (2002) los resultados se quedaron cortos, ya que, hubo limitaciones de orden conceptual, porque todo se quedó en la implementación de la educación ambiental a través de cursos de ecología, de preservación ambiental y de recursos naturales, así como jornadas ambientales en las instituciones educativas (Torres, 2002).

Siguiendo a Torres (2002), en la Constitución Nacional de 1991 se establecieron parámetros legales para consolidar el trabajo en educación ambiental, buscando fortalecer la conciencia ambiental de los ciudadanos y la promoción de una cultura responsable y ética por la naturaleza. Además la Constitución brinda herramientas a la sociedad civil para la gestión ambiental en el contexto de la participación y el control social aspectos relevantes para la protección y cuidado del ambiente.

En el mismo año 1991 y derivado del planteamiento anterior, a través del Documento CONPES, DNP 2541 DEPAC: una política ambiental para Colombia, ubica a la educación ambiental “como una de las estrategias fundamentales para reducir las tendencias de deterioro ambiental y para el desarrollo de una nueva concepción en la relación sociedad- naturaleza” (Torres, 2002).

Más adelante con la Ley 99 de 1993 por medio de la cual se crea el Ministerio del medio ambiente, establece marcos políticos para la adopción de programas, planes de estudio y propuestas curriculares en materia de educación ambiental, todo en articulación con el Ministerio de Educación, con el propósito de construir una cultura ambiental (Torres, 2002).

En este mismo año se expide la Ley 70 de 1993, sobre comunidades negras, la cual incorpora la dimensión ambiental en los programas de etnoeducación, dirigidos a las comunidades afrocolombianas la región Pacífica. De acuerdo a Torres (2002) esta ley da un gran paso al incluir la diversidad cultural y las cosmovisiones propias del carácter pluricultural del país.

Un gran logro de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, es la inclusión de la educación ambiental, que en su Artículo 5, inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la educación “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica” (Torres, 2002).

En 1994 formula el Decreto 1743, a través del cual se institucionaliza el proyecto de

educación ambiental para todos los niveles de educación formal, fijando criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y estableciendo mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y del Medio Ambiente para consolidar los procesos de institucionalización de la educación ambiental a nivel nacional (Torres, 2002)

La inclusión de la educación ambiental en el currículo no se hace ni a través de una materia más, ni a través de una cátedra, ni a través de una disciplina o de acciones aisladas, no inscritas dentro de un proceso secuencial y permanente de formación.

Para Torres (2002) la educación ambiental en el currículo, está concebida desde la visión sistémica del ambiente, metodológica y estratégica. La cual incluye los siguientes tópicos:

Objetivos de la política nacional de educación ambiental

Generales

- Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.
- Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativo-ambiental se adelanten en el país, tanto a nivel de educación formal como no formal e informal,

buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la Educación Ambiental, hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

- Formular estrategias que permitan incorporar la educación ambiental como eje transversal en los planes, programas y otros, que se generen tanto en el sector ambiental, como en el sector educativo y en general en la dinámica del SINA, desde el punto de vista no solamente conceptual (visión sistémica del ambiente y formación integral de los ciudadanos y ciudadanas del país) sino también desde las acciones de intervención de los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la problemática particular. Esto en el marco del mejoramiento de la calidad del ambiente, tanto local como regional y/o nacional, y por ende de la calidad de vida en el país.
- Proporcionar instrumentos que permitan abrir espacios para la reflexión crítica, a propósito de la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo, que incorporen un concepto de sostenibilidad, no solamente natural sino también social y que por supuesto, ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para alcanzar uno de los grandes propósitos de la educación ambiental en el país, como es la cualificación de las interacciones: sociedad- naturaleza-cultura y la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

Específicos

- Propiciar la discusión conceptual a nivel nacional, regional y local sobre el tipo de sociedad y de desarrollo que se requieren para la sostenibilidad ambiental del país, en el contexto de la diversidad natural, social y cultural propias y el papel de la Educación Ambiental en este aspecto particular.
- Promover el fortalecimiento de los procesos de institucionalización de la educación ambiental, vinculando diferentes grupos de población, de instituciones, de organismos y otros, con el fin ganar para ésta el consenso y la legitimidad que requiere, no sólo al interior del Estado sino de la sociedad civil.
- Fomentar la incorporación de la Educación Ambiental como eje fundamental de los diferentes planes, programas y proyectos que realicen las entidades públicas que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en los procesos de construcción de región.
- Fortalecer los Comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental, posicionándolos como los mecanismos regionales y/o locales, que propenden por la descentralización de los procesos de Educación Ambiental. Lo anterior teniendo en cuenta los diversos contextos naturales, sociales y culturales del país y sus realidades ambientales particulares.
- Señalar unos criterios y principios básicos de la educación ambiental, a tener en cuenta en los procesos



educativos, y propiciar su inclusión como eje transversal en todos los escenarios en los cuales sea pertinente; específicamente en los currículos de los diferentes niveles de la educación formal y de la educación no formal. Esto, por supuesto, teniendo en cuenta las formas participativas y de proyección de los individuos y colectividades implicados en ellos y de acuerdo con las características naturales, culturales y sociales de sus regiones y/o localidades, en el marco del desarrollo humano sostenible.

- Generar procesos de investigación que desde lo educativo-ambiental, permitan una reflexión crítica sobre la problemática ambiental y su proyección a la comprensión de problemas locales, regionales y/o nacionales. Así mismo promover mecanismos que permitan la difusión y socialización de los resultados y procesos significativos, de investigaciones que se realicen tanto en el campo de lo ambiental, como de la educación ambiental.
- Propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas tendientes al conocimiento, manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas, en los proyectos de educación ambiental e incorporar la problemática de la biodiversidad en la educación formal, a través de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES que se vienen desarrollando en diferentes regiones del país, con el apoyo de la red nacional de jardines botánicos.
- Aportar algunos elementos conceptuales, metodológicos y estratégi-

cos que fortalezcan las propuestas y proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, que tengan como objetivo la realización de acciones tendientes al manejo sostenible del ambiente.

- Propiciar la apertura de espacios de concertación y cooperación en lo relativo a las actividades de Educación Ambiental emprendidas por los sectores: privado, gubernamental y no gubernamental, en beneficio de sus trabajadores, familias, usuarios y comunidad en general.
- Incorporar la gestión del riesgo en los procesos de educación ambiental, en todos los niveles de la educación formal, no formal e informal, teniendo en cuenta el contexto cultural, en el ámbito local, regional y/o nacional; mediante un trabajo articulado con las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Promover la participación del sector productivo en actividades de Educación Ambiental, en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general.
- Fomentar el impulso y fortalecimiento de programas de divulgación y la realización de campañas de comunicación relativas a la Educación Ambiental, con el apoyo de los medios masivos.
- Promover la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de educación ambiental, que se lleven a cabo tanto en el sector formal como no formal e informal.

- Impulsar procesos de formación ciudadana que cualifiquen su participación en los espacios de decisión para la gestión ambiental, sobre intereses individuales y colectivos, atendiendo al respeto y los derechos humanos y su proyección.
- Fomentar la divulgación, análisis y aplicación de las normas constitucionales y legales nacionales, así como los convenios internacionales suscritos por el Estado colombiano, que tengan que ver con asuntos ambientales en la vida democrática del país.

Estrategias

De acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental de 2002, es fundamental enmarcar las acciones de educación ambiental a través de estrategias que articulen las capacidades conceptuales, competencias institucionales y actores claves. En este sentido la política propone las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS

Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental.

Inclusión de la Dimensión Ambiental en la Educación Formal.

Inclusión de la Dimensión Ambiental en la Educación no Formal.

Formación de educadores ambientales.

Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación.

La Educación Ambiental en el SINA

Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental.

Promoción de la Etnoeducación en la Educación Ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva y participación ciudadana.

Figura 6.

Fuente: Adaptado Política Nacional de Educación Ambiental, 2002



Lectura recomendada

Se invita al estudiante a realiza lectura general de los elementos metodológicos que se deben apropiar para llevar la educación ambiental a escenarios de educación no formal, como lo son zonas urbanas y rurales, esto le permitirá comprender que la educación ambiental va más allá de las aulas.

Proyecto: incorporación de la dimensión ambiental en zonas rurales y pequeño urbanas del país.

Torres, M. (2002).

Normas ambientales colombianas en educación ambiental



Instrucción

Lo invitamos a observar el recurso titulado infografía.

A. Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente:

- Artículo 14. Dentro de las facultades que constitucionalmente le competen, el Gobierno al reglamentar la educación primaria, secundaria y universitaria procurará:
 - a. Incluir cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables;
 - b. Fomentar el desarrollo de estudios interdisciplinarios;
 - c. Promover la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad y de campañas de educación popular, en los medios urbanos y rurales para lograr la comprensión de los problemas del ambiente, dentro del ámbito en el cual se presentan.
 - Artículo 15. Por medios de comunicación adecuada, se motivará a la población para que formule sugerencias y tome iniciativas a la protección ambiental y para el mejor manejo de los recursos naturales renovables y se adelantarán programas de divulgación y adiestramiento en la identificación y manejo de sustancias nocivas al ambiente.
 - Artículo 16. Para ayudar a formar y mantener en la comunidad conocimiento y convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y de mantener bien los recursos naturales renovables, el gobierno, en los contratos sobre espacios de televisión o frecuencias de radiodifusión, estipulará cláusulas concernientes a su colaboración con las otras partes contratantes, en programas educativos y de divulgación apropiados para el cumplimiento de esos fines.
 - Artículo 17. Créase el Servicio Nacional Ambiental Obligatorio que no excederá de un año y que será prestado gratuitamente. El Gobierno determinará la manera como se organizará la prestación de este servicio.
- B. Decreto 22 78 de 1953. Por el cual se dictan medida sobre cuestiones forestales:
- Artículo 54. Establece la cátedra de Silvicultura en las Escuelas Normales Vocacionales Agrícolas, y en las Escuelas Normales Rurales del país.
 - Artículo 55. Para la aprobación de los títulos que expidan los establecimientos oficiales y privados de enseñanza agrícola, será requisito indispensable la comprobación de haber hecho los cursos correspondientes de silvicultura, materia ésta que deberá incluirse en el pènsun general de estudios.
 - Artículo 56. Para la mejor aplicación y enseñanza de la silvicultura en los establecimientos de que tratan los artículos anteriores, funcionarán, anexos a los mismos, sendos predios de investigación forestal.
 - Artículo 57. A partir de la fecha de este Decreto, establece el "Bosque Escolar", a cuyo afecto todos los Municipios deberán proveer a las escuelas oficiales, urbanas y rurales, de predios destinados al cultivo de árboles frutales, ornamentales y forestales.
 - Artículo 58. Los colegios oficiales y

privados deben establecer en sus p \acute{e} nsum la ense \acute{n} anza de la silvicultura, del cultivo del \acute{a} rbol, y las pr \acute{a} c-ticas de propagaci \acute{o} n forestal.

C. Ley 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la Rep \acute{u} blica para expedir el C \acute{o} digo de Recursos Naturales y protecci \acute{o} n al medio ambiente y se dictan otras disposiciones:

- Art \acute{i} culo 9: El Gobierno Nacional incluir \acute{a} dentro de los programas de educaci \acute{o} n a nivel primario, medio, t \acute{e} cnicoy universitario cursos regulares sobre conservaci \acute{o} n y protecci \acute{o} n del medio ambiente.

D. Decreto 1337 de 1978. Por el cual se reglamentan los art \acute{i} culos 14 y 17 del Decreto - Ley 2811 de 1974:

- Art \acute{i} culo 1. El Ministerio de Educaci \acute{o} n Nacional, en coordinaci \acute{o} n con la comisi \acute{o} n asesora para la educaci \acute{o} n ecol \acute{o} gica y del ambiente, incluir \acute{a} en la programaci \acute{o} n curricular para los niveles de preescolar, b \acute{a} sica primaria, b \acute{a} sica secundaria, media vocacional, intermedia profesional, educaci \acute{o} n no formal y educaci \acute{o} n de adultos, los componentes sobre ecolog \acute{i} a, preservaci \acute{o} n ambiental y recursos naturales renovables.
- Art \acute{i} culo 2. Para la coordinaci \acute{o} n de que trata el art \acute{i} culo anterior, cr \acute{e} ase una comisi \acute{o} n asesora para la educaci \acute{o} n ecol \acute{o} gica y del ambiente que funcionar \acute{a} en el Ministerio de Educaci \acute{o} n Nacional.

E. Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley general de educaci \acute{o} n:

- Art \acute{i} culo 5. Fines de la educaci \acute{o} n. De conformidad con el art \acute{i} culo 67 de la Constituci \acute{o} n Pol \acute{i} tica, la educaci \acute{o} n se desarrollar \acute{a} atendiendo a los siguientes fines:.. "Numeral 10. La adquisici \acute{o} n de una conciencia para la conservaci \acute{o} n, protecci \acute{o} n y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevenci \acute{o} n de desastres, dentro de una cultura ecol \acute{o} gica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Naci \acute{o} n"...
- Art \acute{i} culo 14. Ense \acute{n} anza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educaci \acute{o} n formal es obligatorio en los niveles de la educaci \acute{o} n preescolar, b \acute{a} sica y media, cumplir con:.. "Numeral c) La ense \acute{n} anza de la protecci \acute{o} n del ambiente, la ecolog \acute{i} a y la preservaci \acute{o} n de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el art \acute{i} culo 67 de la Constituci \acute{o} n Pol \acute{i} tica"...

F. Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educaci \acute{o} n Ambiental para todos los niveles de educaci \acute{o} n formal, se fijan criterios para la promoci \acute{o} n de la educaci \acute{o} n ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinaci \acute{o} n entre el Ministerio de Educaci \acute{o} n Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

G. Ley 1549 de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalizaci \acute{o} n de la Pol \acute{i} tica Nacional de Educaci \acute{o} n Ambiental y su incorporaci \acute{o} n efectiva en el desarrollo territorial.



Terminado el presente referente de pensamiento, el estudiante cuenta con una mirada amplia sobre las bases históricas, conceptuales y legales bajo las cuales se sustenta la educación ambiental hasta la actualidad, abarcando contextos internacionales y nacionales que le permiten al estudiante visualizar el carácter transversal de la educación ambiental en todos los ámbitos (mundial, nacional, regional y local), así como la búsqueda de soluciones acordes con los alcances abordados en el presente referente de pensamiento.

Para el logro del propósito anterior, se recomienda apropiarse los diferentes recursos de aprendizaje y el desarrollo comprometido de la actividad evaluativa individual, con el fin de fortalecer los conocimientos que permitirán contestar de forma adecuada ¿Qué elementos históricos y conceptuales fundamentan la Educación Ambiental desde su contexto internacional y nacional?

Bermúdez, O. (2003). *Cultura y ambiente: La educación ambiental, contexto y perspectivas*. 1aed. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto de estudios ambientales IDEA.

Garza, V., y Carso, R. (2009). *La escritura de lo ambiental*. CULCyT.

Melillo, F. (2010). *Educación ambiental: ideas y propuesta para docentes nivel secundario*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Serantes, P. (2010). *El futuro y la crisis ambiental: cuatro décadas de la educación ambiental*.



www.usanmarcos.ac.cr

San José, Costa Rica